
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
139	/022

Montevideo, 9 de agosto de 2022

VISTO: la Compra Directa por excepción N° 53/2022 para el acondicionamiento acústico de 4 salones del subsuelo del sector 5 del ITRCS de la UTEC.

RESULTANDO: I) que tal como surge del sitio web de compras estatales se realizó un llamado para el acondicionamiento acústico de acústico de 4 salones del subsuelo del sector 5 del ITRCS de la UTEC;

II) que con fecha 22 de julio del 2022, a las 17:00 hs se realizó la apertura electrónica de ofertas recibándose las propuestas de las firmas PABLO CIBULIS LTDA y RGM S.A.S;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico en el informe de la responsable de infraestructura de UTEC con fecha 4 de agosto del presente;

II) que el informe técnico precedente sugiere contratar a la empresa PABLO CIBULIS LTDA por ser la oferta que cumpliendo con la documentación y antecedentes solicitados, presentó la oferta más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 8 de agosto de 2021, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33 del literal d) del art. 33 del TOCAF por tratarse de una contratación que tiene por objeto realizar mejoras en salones de enseñanza de UTEC, concretamente del sector 5 del ITR Centro Sur;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa PABLO CIBULIS LTDA para la realización de los trabajos referentes al acondicionamiento acústico de 4 salones del subsuelo del sector 5 del ITRCS de la UTEC;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

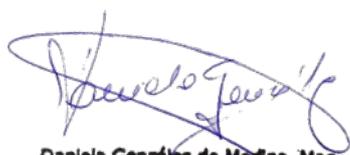
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
REGIONAL CENTRO SUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas–**

RESUELVE:

- 1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas - la contratación de la empresa PABLO CIBULIS LTDA para el acondicionamiento acústico de 4 salones del subsuelo del sector 5 del ITRCS de la UTEC, en un todo de acuerdo a su propuesta, al amparo de la casual de excepción prevista en el núm. 33 del literal d) del art. 33 del TOCAF.

- 2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total **\$2.427.660,92 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos sesenta con 92/100) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

- 3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

